



Badajoz, a 7 de abril de 2015. La Jefa del Servicio Territorial (PA, El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas), PEDRO CUESTA RICO.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
6/15	NO	MERINO CALDERÓN	FRANCISCO	C/ LUIS CHAMIZO, 12	MAGACELA
7/15	NO	TOMÁS SÁNCHEZ	TRINIDAD	C/ SERRANO, 14	TORREFRESNEDA

NOTA:

NO: No ocupación.

• • •

ANUNCIO de 10 de abril de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 10-CC/15, en materia de turismo. (2015081408)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples 8.ª planta – Cáceres).

Cáceres, a 10 de abril de 2015. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infraacción	Sanción
0010-CC/15	GRUPO CASABLANCA-CAPARRA, S.L.	Art. 102.h) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de feb	Sanción Leve (Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros)
		Art. 103.d) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE. Nº 22, de 2 de feb	Sanción Grave (Multa de 601 hasta 6.000 euros)

• • •